

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PairjbjdjIkkbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NUEVOS KAMINOS
Sigla: FUNUKA
Nit: 900550203-2
Domicilio principal: CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502238-22
Fecha inscripción: 22 de Agosto de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO CANDELARIA
Municipio: CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: sofi2 37@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3127078605
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO LA CANDELARIA
Municipio: CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sofi2 37@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3127078605
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION NUEVOS KAMINOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de julio 10 de 2012 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 22 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION NUEVOS KAMINOS
y podrá utilizar la sigla FUNUKA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS SOCIALES Y DESARROLLO: los fines de la FUNDACIÓN. Persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, científicos, tecnológico, culturales, recreativos, servicio social, etc.).

- Promover acciones de convivencia ciudadana y participación y redes sociales.

- Suscribir convenios, alianzas estratégicas, contratos, uniones temporales y consorcio, con diferentes organizaciones y entidades de carácter público y privado, que tenga fines similares a los contemplados en el objeto social de la asociación.

- Atención, promoción y protección de los derechos de las personas en condiciones de debilidad manifiesta o sujeto de protección legal y constitucional.

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Participar en procesos de contratación ante entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras y celebrar contrato de cualquier naturaleza que le permita el desarrollo del objeto social.

La Fundación, tiende a desarrollarse acciones, actividades, estrategias, proyectos y programas que promuevan y garanticen el cuidado integral de las familias en situación de vulnerabilidad económica y social de nuestras comunidades, priorizando la población con derechos prevalentes constitucionalmente.

OBJETIVOS: la FUNDACIÓN como entidad sin ánimo de lucro. La fundación tendrá como objetivos, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, artístico, cultural, industrial, empresarial, desarrollo tecnológico, prevención y promoción en salud (Educación sexual, drogadicción, vandalismo y otras que se derive de esta), diseño y suministro de cartillas, pendones, vallas, carnet, tarjetas de presentación, kit escolares, volantes y todo lo referentes al diseño publicitario, programas de atención, prevención y promoción en salud y seguridad social integral a toda la región choacoana y el andén pacifico Colombiano, en casos de desastres y fenómenos naturales y otros casos no previstos, cooperación para otorgar ayudas humanitarias, desarrollara actividades (estudios, proyectos, interventorías, asesorías, consultorías, convenios interadministrativos etc.,) relacionadas con el desarrollo social, manejo y control de las actividades infantiles, juveniles, adulto mayor, madres comunitarias y cabezas de familia e infantes y jóvenes psicoactivos, administración de restaurantes escolares, programas de atención alimentaria escolares PAF, actividades deportivas y de recreación, actividades culturales, folclóricas - musicales y agropecuaria.

La Fundación, tiende a desarrollarse y consolidarse en una entidad privada sin ánimo de lucro de contenido y servicio social, corporativo y humanitario enfocada en la atención general de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad a través de la formulación y ejecución de propuestas, planes, programas y proyectos sociales que permitan mejorar la calidad de vida de la población en general; propendiendo por constituirse en una organización esencialmente benefactora y promotora que ofrece alternativas a la falta de opciones y oportunidades que tienen las personas para acceder a una asistencia social pertinente,

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

oportuna y eficaz en los aspectos básicos necesarios de la vida; para ello se podrá apoyarse en instituciones públicas, privadas y mixtas, del orden nacional e internacional congruentes con nuestro objeto social.

Para desarrollar su objeto social la fundación podrá desarrollar las siguientes acciones y actividades:

- a) Ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo general de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en procura de potenciar sus capacidades y dinámicas individuales y comunitarias.
- b) Desarrollar actividades dirigidas a fortalecer las capacidades y habilidades que promuevan el desarrollo general de las personas de las comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad para mejoren su calidad de vida.
- c) Promover y ejecutar actividades dirigidas a ayudar cabalmente al fortalecimiento y organización de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en torno a planes de vida sostenibles, por medio de la formulación y ejecución de proyectos, propuestas y programas de beneficio social.
- d) Organizar actividades de asistencia social a la población vulnerable y marginal en cualquiera de sus manifestaciones de forma general.
- e) Ejecutar actividades dirigidas a la solución pacífica de los conflictos, promover la participación ciudadana, colaborar en la solución de los problemas individuales y colectivos de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad objeto de la fundación.
- f) Propiciar acciones tendientes a la capacitación de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad en temas relacionados con su desarrollo social, individual y colectivo para la construcción y consolidación de proyectos de vida que disminuyan a disminuir la pobreza extrema.
- g) Ejecutar acciones de mutua colaboración y cooperación entre los miembros la fundación y el público en general.
- h) Generación de empleo para los asociados, beneficiarios y público en

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pairjbjdjkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general para lo cual la fundación creara y desarrollara pequeñas sociedades, las que pueden prestar sus servicios a terceros ya sean del sector oficial o privado, en campos como la ingeniería, arquitectura, interventoras, asesorías técnica o jurídica, suministro de materiales, insumos y mano de obra, servicios para la atención en salud, publicidad, mercadeo, comercio, actividades relacionadas con el agro, la construcción y todas las demás lícitas que generen productos y servicios, excedentes económicos y bienestar social.

i) Organizar y desarrollar de actividades culturales que contribuyan a promover y cultivar manifestaciones artísticas del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales de los asociados y público en general.

La Fundación desarrollará actividades de diseño, montaje y encendido de alumbrados navideños para las insinuaciones públicas (entidades territoriales) y privadas, (particulares), prestará servicios de alimentación institucional o alimentación colectiva CATERING, Capacitación en ternas de salud, seguridad en el trabajo, desarrollo de acciones en salud pública y reestructuración familiar, en el marco de la promoción, prevención, detección y abordaje de alertas tempranas en el desarrollo infantil para las familias víctimas del conflicto armado, de extrema pobreza y más vulnerables en todo el territorio Colombiano, diseño y montaje de parques ecológicos.

La fundación en el ejercicio de sus actividades lícitas tiende a desarrollar estudios de prefactibilidad y factibilidad, toda clase de proyectos productivos, proyectos forestales, proyectos de infraestructura, proyectos de agua y saneamiento básico, proyectos de equipos de equidad de género, destronques y limpieza de nos y quebradas actividades con la población víctima del conflicto armado, operador logístico, interventoría y supervisión de toda clase de proyectos, proyectos de salud pública, atención integral para adultos mayores, manejos de centros de vida y ancianatos, ejecución y desarrollo de planes de desarrollo, planes de gobiernos, planes de ordenamiento departamental y/o territorial, programas y proyectos de nutrición para comunidades indígenas y población en situación de vulnerabilidad y de extrema pobreza, desarrollo y ejecución de proyectos de integración y gestión social, proyectos de seguridad alimentaria y nutrición, programas y proyectos que conlleven a la solución de problemas sociales Servicio de recolección, clasificación y disposición final de residuos

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2024 - 3:26:04 PM



Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Paiirjbjdjkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sólidos y orgánicos, suministro de medicamentos y elementos médicos, organización de archivo a las instituciones publicas y privadas.

Desarrollar acciones de promoción, prevención y atención en temas concernientes a la implementación y fortalecimiento de estrategias en la gestión del riesgo en salud mental como mecanismo de mitigación de los impactos psicosociales de las comunidades vulnerables que afrontan el covid-19 y las afectaciones desencadenadas por este.

Desarrollar e implementar Conjuntos de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- . Modos, condiciones y estilos de vida saludable en los espacios cotidianos,
- . Atención integral en salud de las enfermedades no transmisibles.

Desarrollar e implementar conjuntos de políticas y acciones trasectoriales, sectoriales y comunitarias que propenden por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, mediante estrategias orientadas a reducir la exposición y propender la accesibilidad integral y enmarcadas en los siguientes componentes:

- . Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres,
- . Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.

Desarrollar e implementar conjuntos de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y la protección de la salud y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- . La seguridad y salud en el trabajo
- . La atención de situaciones prevalentes de origen laboral

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Paiirjbjdjkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar acciones de salud pública de manera integral por medio de actividades de promoción, prevención y atención de manera individual y colectiva constituyendo indicadores de mejoramiento de calidad de vida y bienestar interviniendo en los siguientes temas:

A. ESTILOS SALUDABLES: Implementar y fortalecer estrategias de actividad física, nutrición y alimentación saludable, prevención y consumo de tabaco, peso saludable, lavado de mano, salud bucal, visual y auditiva y entorno formal saludable.

B. ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: Implementar y fortalecer estrategias de prevención, promoción e intervención Infecciones Respiratoria Aguda, Zika, Dengue, Chikunguña, Chagas, Nuevo Coronavirus (COVID-19), enfermedades infecciosas desatendidas, Malaria, Lepra, Ebola, Geohelmintiasis, Hepatitis, Sarampión, IAAS y RAM, Tuberculosis, Leishmaniasis, Toxoplasmosis.

C. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: Desarrollar Acciones Prevención, Promoción e intervención en enfermedades no transmitibles (ENT) conocida también como enfermedades crónicas, son afecciones de larga duración con una progresión generalmente alta. Los cuatro tipos principales son:

. Las enfermedades cardiovasculares como los infartos de miocardio, el ataque cerebrovascular y la hipertensión arterial

. Los diferentes tipos de cáncer.

. Las enfermedades respiratorias crónicas como la neumopatía obstructiva crónica o el asma.

. La diabetes

D. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: Implementar y fortalecer estrategias de prevención, promoción e intervención en sexualidad y derecho, Violencia de género, Salud materna, anticoncepción, Cánceres relacionados con la sexualidad y la reproducción, Infecciones de transmisión sexual (ITS) VIH-SIDA, Prevención de aborto inseguro e interrupción voluntaria del embarazo IVE, Adolescentes y Jóvenes.

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirbjbdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E. EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA: Desarrollar y fortalecer estrategias en la implementación y planeación de salud pública teniendo en cuenta que el Plan Decenal de Salud Pública es una política pública por la equidad en salud y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los Determinantes Sociales de la Salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y con base a este concepto se desarrolla lo siguiente:

Desarrollo de análisis de salud pública (ASIS)

Caracterización de la población afiliada a las EAPB

Desarrollo de planes territoriales de salud pública

Realizar monitoreo de los planes territoriales de salud pública PTSP

Realizar evaluación de los planes territoriales de salud pública PTSP

Desarrollo del plan decenal cte salud pública PDSP

Realizar monitoreo del plan decenal de salud pública PDSP

Realizar evaluación del plan decenal de salud pública PDSP

SALUD AMBIENTAL: Desarrollar el concepto de salud ambiental realizando reflexiones sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, la Fundación en el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer

SALUD MENTAL Y SUSTANCIAL PSICOACTIVAS: Desarrollar Espacio de construcción y participación institucional y comunitaria, para el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental y la convivencia social, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como a la atención integral en

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Pairjbjdjkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

salud mental y violencias, que contribuyen al bienestar y al desarrollo humano y social a lo largo del curso de vida. Hacen parte de esta dimensión los equipos de:

Gestión integrada para la salud mental: La Fundación liderara y coordina a nivel nacional el trabajo mancomunado entre los diferentes sectores y actores sociales a través del desarrollo de capacidades institucionales y comunitanas en las lineas de promoción de la salud mental, prevención, atención integral e integrada y rehabilitación de los problemas y trastornos mentales, a nivel individual, familiar y comunitario, para garantizar el derecho fundamental a la salud mental.

Promoción de la convivencia y prevención de violencias: La Fundación Buscara el desarrollo de capacidades individuales y colectivas de convivencia respetando los derechos humanos, y la transformación de justificaciones culturales para el uso de la violencia como una forma de resolución de conflictos.

Prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas: La Fundación Implementara y fortalecerá estrategias para el abordaje integral enfocado a la reducción de la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias a través de la implementación del Plan Nacional de promoción de la salud, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021, donde se reconoce el consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas como un asunto de salud pública, y el abuso y adicción como una enfermedad que requiere atención integral desde una perspectiva basada en la evidencia y en los derechos humanos.

H La Fundacion Implementara y fortalecera estrategias en salud nutncional, alimentos y bebidas buscando la promocion de una alimentacion balanceada y saludable y las acciones para garantizar el derecho a la alimentacion sana con equidad en el curso de la vida, mediante la reduccion y prevencion de la malnutncion, el control de los riesgos sanitanos y fitosanitarios de los alimentos y la gestion intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

Implementar estrategias de mitigación para la asistencia y atención integral con enfoque diferencial de las afectaciones sociales en jóvenes y adultos en estado de abandono, situación de calle y en la calle.

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro de equipos de bioseguridad.

Prestación de servicio en cuento al mantenimiento de equipos de cómputos instalaciones de redes de internet

Suministro de toda clase papelería, equipos de oficina muebles y enseres.

Caracterizar, identificar y asistir a la población con discapacidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 650 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$35.000.000,00

Por acta número 007 del 13 de octubre de 2017, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 19 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8782

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 650 salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------------|---|----------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO DESIGNACION | 12.021.126 |

Por Acta número 1 del 5 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 6538.

| | | |
|---------------------|---------------------------------|------------|
| SUPLENTE PRESIDENTE | JILMAR MENA LARA DESIGNACION | 11.814.430 |
|---------------------|---------------------------------|------------|

Por Acta número 010 del 11 de enero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9840

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|---|----------------|
| PRINCIPAL | HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO DESIGNACION | 12.021.126 |

Por Acta número 3 del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 8 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 6537.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/04/2024 - 3:26:04 PM



Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|-----------|--|------------|
| PRINCIPAL | WILMAR ALBERTO QUINTERO PALACIOS DESIGNACION | 12.020.402 |
|-----------|--|------------|

Por Acta del 10 de julio de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570.

| | | |
|-----------|--|------------|
| PRINCIPAL | ZULEYDA MOSQUERA MOSQUERA DESIGNACION | 43.866.254 |
|-----------|--|------------|

| | | |
|----------|--|------------|
| SUPLENTE | FRANKLIN MACHADO SCARPETA DESIGNACION | 82.361.541 |
|----------|--|------------|

| | | |
|----------|---------------------------------|------------|
| SUPLENTE | JILMAR MENA LARA DESIGNACION | 11.814.430 |
|----------|---------------------------------|------------|

| | | |
|----------|-------------------------------------|---------------|
| SUPLENTE | CARLOS ALVAREZ TAPIA DESIGNACION | 1.077.438.480 |
|----------|-------------------------------------|---------------|

Por Acta número 010 del 11 de enero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9839

REVISOR FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|--------------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | WILBER AMADO MOSQUERA DESIGNACION | 82,363,091 |

Por Acta del 10 de julio de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2024 - 3:26:04 PM



Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | | | |
|-----------------------------|----------|-------|----------------|----------|
| Acta No. 005 del 08/07/2016 | Asamblea | 6787 | del 25/07/2016 | del 1. I |
| Acta No. 6 del 24/07/2017 | Asamblea | 8615 | del 28/07/2017 | del 1. I |
| Acta No. 007 del 13/10/2017 | Asamblea | 8782 | del 19/10/2017 | del 1. I |
| Acta No. 8 del 01/12/2017 | Asamblea | 8865 | del 06/12/2017 | del 1. I |
| Acta No. 014 del 06/11/2019 | Asamblea | 10621 | del 06/11/2019 | del 1. I |
| Acta No. 011 del 21/01/2020 | Asamblea | 10830 | del 23/01/2020 | del 1. I |
| Acta No. 13 del 03/08/2020 | Asamblea | 11439 | del 05/08/2020 | del 1. I |
| Acta No. 015 del 21/09/2020 | Asamblea | 11778 | del 06/11/2020 | del L. I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4761
Otras actividades código CIIU: 5229, 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 15/04/2024 - 3:26:04 PM

Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,240,376,450.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/04/2024 - 3:26:04 PM



Recibo No.: 0000461641

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PaiirjbjdjIkikbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO